



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO No. 033-2017-MPCH

Chíncha Alta, 06 de mayo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de mayo de 2017, el punto de la Agenda: Autorización para firma de Convenio con el Ministerio de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a los Acuerdos señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, es necesario que algunos sectores de la Provincia de Chíncha, se repongan los servicios básico, como es el agua y desagüe; por lo que la Municipalidad Provincial de Chíncha se ha abocado en buscar financiamiento de los expedientes técnicos que se tienen y son necesarios para que la ciudad; como lo es el proyecto "Mejoramiento de las redes de agua, desagüe y conexiones domiciliarias, cuyos sectores comprende la calle Sucre, Rosario, Av. San Martín, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Pasaje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y la prolongación San Carlos, Provincia de Chíncha – Ica", Código SNIP 219172.

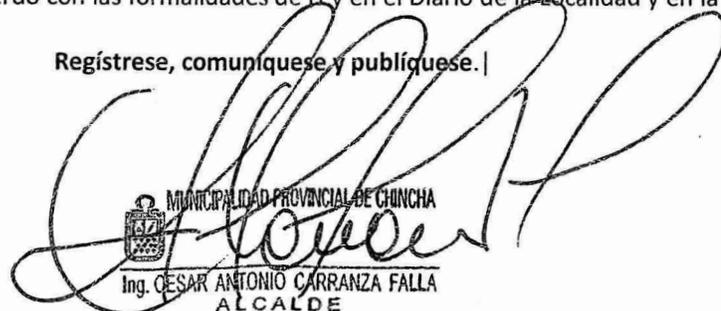
Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chíncha, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha, Ing. Cesar Antonio Carranza Falla, suscribir el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las redes de agua, desagüe y conexiones domiciliarias, cuyos sectores comprende la calle Sucre, Rosario, Av. San Martín, Jorge Chávez, Rossel, Grau, Asoc. Pro Vivienda San Francisco, Pasaje Los Ríos, Pedro Ronceros Calderón, Leopoldo Carrillo, Gerardo Sotelo y la prolongación San Carlos, Provincia de Chíncha – Ica", Código SNIP 219172.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese. |


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

